

INSTITUTO DE MERCADERO AGROPECUARIO

22

BIBLIOTECA  
TRAITATA

CONCEPTO DE LA OFICINA DE PLANEACION RELACIONADO  
CON LA FIJACION DEL PRECIO DE SUSTENTACION DE  
LA AVENA

086

OFICINA DE PLANEACION  
y Estudios Especiales  
Bogotá, Mayo de 1973.

CIRCULACION :  
Junta Directiva

12-086

INSTITUTO DE MERCADEO AGROPÉCUARIO

CONCEPTO DE LA OFICINA DE PLANEACION RELACIONADO  
CON LA FIJACION DEL PRECIO DE SUSTENTACION DE  
LA A V E N A

*Analisis*

OFICINA DE PLANEACION  
Unidad Estudios Especiales  
Bogotá, Mayo de 1973

CIRCULACION :  
Junta Directiva

## I N D I C E

	Página
I. INTRODUCCION	1
II. CONSIDERACIONES	2
A. Antecedentes y producción nacional	2
B. Demanda	2
C. Precios	3
D. Aspectos agronómicos	3
III. COSTOS DE PRODUCCION	4
IV. PROYECTO DE NORMAS DE COMPRA DE AVENA PARA CONSUMO	4
V. CONCEPTO	6

### A N E X O S

No. 1. Importaciones de avena 1970-1972

No. 2. Costos de producción

No. 3. Relación del costo de producción con el precio  
de sustentación.

### M A P A

Zonas productoras de avena.

### A P E N D I C E

Proyecto de Normas de Compra de Avena para Consumo.

CONCEPTO DE LA OFICINA DE PLANEACION DEL IDEMA  
SOBRE LA FIJACION DEL PRECIO DE SUSTENTACION DE  
AVENA PARA CONSUMO

I. Introducción

El IDEMA como entidad encargada del mercadeo agropecuario en Colombia, tiene entre sus funciones, de acuerdo al Artículo 3o. del Decreto No. 040 de 1958 y al Decreto No. 2420 de 1968, la fijación de los precios de sustentación de los productos agrícolas básicos, los cuales se publican con anterioridad a la siembra, con el fin de que sean conocidos oportunamente por los agricultores y así puedan realizar una mejor planificación de sus inversiones. A través de este mecanismo de política, el Instituto teniendo en cuenta los programas de fomento que actualmente adelanta el Ministerio de Agricultura le garantiza al agricultor la recuperación de sus costos de producción y además una utilidad razonable como estímulo a la producción.

El propósito de este informe es presentar a consideración de la Junta Directiva del IDEMA las bases necesarias para fijar el precio de sustentación de la avena para consumo que se siembre y coseche en el presente año.

## II. Consideraciones

A - Por ser la avena un producto al cual se ha prestado poca atención, no se le ha tenido en cuenta en los programas agrícolas del Ministerio de Agricultura. En consecuencia, su producción es mínima, (43 toneladas para 1972) comparada con las necesidades que de este producto tiene el país ; es así como se ha venido dependiendo casi exclusivamente, de las importaciones para satisfacer la demanda nacional.

Diversas entidades tales como el Ministerio de Agricultura, ICA, Caja Agraria, Fenalce e IDEMA se han interesado en dar una solución adecuada a esta situación en vista de que el país tiene condiciones favorables para producir avena de buena calidad. Con este propósito se ha realizado una serie de reuniones desde principios del año 1972, fruto de las cuales es el hecho de que cada entidad decidiera aportar su cuota correspondiente y se conformara un plan definido para el fomento de la avena.

B - El único comprador de avena para consumo humano es la firma Quaker S.A. razón por la cual se toma como referencia para analizar la demanda de este producto. (avena

descascarada) ; se observa que de 1970 a 1971 las importaciones disminuyeron de 7.663 toneladas a 6.853 toneladas, respectivamente, para aumentar apreciablemente en 1972 y llegar a 10.068 toneladas (ver anexo #1).

- C - El principal abastecedor de avena es la Argentina, país de donde proviene el 80% de las importaciones de Quaker, siendo el precio FOB Buenos Aires de US\$199.00 la tonelada de avena descascarada equivalente a US\$119.40 la tonelada de avena con cáscara. En Colombia el precio de venta, haciendo las conversiones del caso es de \$Col. 2.677.17 (US\$114.90 la tonelada) al tipo de cambio de \$23.30 por dólar 1/ .
- D - La variedad aconsejada por el ICA para la producción de esta clase de avena es la ICA-GUALCALA, la cual se obtuvo por vía experimental en las granjas de Tibaitatá (Bogotá) y Surbatá (Boyacá) dando rendimientos promedios comerciales de 2.5 toneladas de grano con cáscara, con un contenido de 18.3% de proteínas, 5.6% de grasa y 2.1% de fibra. La avena de procedencia extranjera contiene en promedio solamente el 12% de proteínas.

Esta variedad muestra buena adaptación en las regiones altas

---

1/ Información Quaker S. A. y Fenalce, Abril/73.

de Cundinamarca, Boyacá y Nariño, además posee buena resistencia al enanismo, roya del tallo y hoja roja, enfermedades comunes a la avena (ver mapa). Se siembra normalmente al iniciarse la época de lluvias y tiene un período vegetativo de 170-210 días, dependiendo en gran parte de la altitud donde se cultiva.

### III. Costo de Producción

El costo de producción para la variedad ICA-GUALCALA, se estima en \$4.110.00 por hectárea o sea de \$1.644.00 por tonelada, considerando un rendimiento promedio de 2.500 kilogramos por hectárea. La distribución del costo total indica que los costos variables representan el 83.0% y los fijos 17.0%, siendo los factores de mayor incidencia los insumos, la maquinaria y el arrendamiento (ver anexo #2).

### IV. Proyecto de norma de compra de avena para consumo

Teniendo en cuenta que uno de los requisitos indispensables para la fijación del precio de sustentación de un producto es la determinación de una norma de compra, el Comité de Normas Técnicas del Instituto elaboró un proyecto de norma

de compra de avena para consumo (ver Apéndice) basándose en las normas que existen en otros países, en las experiencias obtenidas por la Caja Agraria y el Instituto Colombiano Agropecuario en el cultivo de la avena y en los requisitos exigidos por los consumidores. Este proyecto establece los factores de calidad y de rechazo correspondientes.

Se definieron cuatro grados dependiendo del puntaje establecido, en la siguiente forma :

Grados	Puntaje
1	42
2	39
3	35
4	32

La avena que esté entre los 32-42 puntos, se considera avena para consumo y cubrirá las necesidades de Quaker y la avena que esté por debajo de 32 puntos, se considera avena forrajera y cubrirá las necesidades del Hipódromo de Techo y las fábricas de concentrados.

V - Concepto

Con base en los costos de producción, en los precios FOB de los países exportadores, en la norma propuesta y en los conceptos de FENALCE, ICA y agricultores de las zonas productoras, esta Oficina estima que un precio de \$2.200 por tonelada con empaque, equivalente a un precio de \$52.38 el punto con humedad de 15% y 4% de impurezas, se obtiene una rentabilidad aceptable de acuerdo al puntaje y grado establecidos en la norma, según el siguiente cuadro :

Grado	Puntaje	Costo tonelada	Precio sustentación \$/ton.	Utilidad \$/ton.
1	42	1.644.00	2.200.00	556.00
2	39	1.644.00	2.042.82	398.82
3	35	1.644.00	1.833.30	189.30
4	32	1.644.00	1.676.16	32.16

Los resultados de los experimentos realizados por el ICA permiten determinar que el puntaje esperado en la producción de avena no será inferior a 35 puntos, por lo cual se estima una utilidad promedia de \$381.37 por tonelada,

obteniéndose \$953.42 de utilidad por hectárea, lo cual representa una rentabilidad promedio del 22% por hectárea, con un rendimiento de 2.5 toneladas por hectárea (ver anexo #3).

Para intervenir en el mercadeo del producto, el IDEMA establecerá los puestos de compra en la zona de atracción de la producción, es decir, para la zona productora de Boyacá, en la Planta de Silos de Tunja ; en la zona productora de Cundinamarca, en Chocontá y la Planta de Silos de Fontibón, y finalmente para la zona productora de Nariño en la Agencia de Túquerres, Ipiales y Planta de Silos de Pasto. El precio de sustentación empezará a regir a partir del 1o. de junio de 1.973.

**ANEXO No. 1.- IMPORTACIONES DE AVENA DE 1970-1972**

**(Toneladas)**

<b>Años</b>	<b>Cantidad</b>
1970	7.663
1971	6.853
1972	10.068

**FUENTE : Quaker S. A., Departamento de Importaciones y  
Exportaciones.**

I. ANEXO No. 2.- COSTO PROMEDIO DE PRODUCCION DE UNA  
HECTAREA DE AVENA PARA EL SEGUNDO  
SEMESTRE DE 1.973

A - Costos Variables

	Composición %	Valor \$	
Jornales	4.9	200.00	
Maquinaria	27.9	1.145.00	
Insumos	39.9	1.640.00	
Transporte en la finca	<u>3.8</u>	<u>156.00</u>	
SUB-TOTAL :	76.5	3.141.00	
Interés anual del 14%	6.5	269.00	
SUB-TOTAL :	83.0		\$ 3.410.00

B - Costos Fijos

Arrendamiento	12.2	500.00	
Administración	2.4	100.00	
Asistencia técnica	<u>2.4</u>	<u>100.00</u>	
SUB-TOTAL :	17.0		700.00

C - Total Costo de Producción 100.0 \$ 4.110.00  
=====

II. COSTO DE PRODUCCION POR TONELADA

A - Costo de producción por hectárea	\$ 4.110.00
B - Rendimiento (Kilogramos/Ha)	2.500.00
C - Costo por tonelada	\$ 1.644.00

**ANEXO No. 3. - ANALISIS DE LA RELACION COSTO DE PRODUCCION Y  
PRECIO DE SUSTENTACION PARA AVENA ICA**

Grado	Puntaje	Rendimiento Kg/ha.	Precio por ton.	Ingreso bruto /Ha.	Costo produc- ción \$/ha.	Costo ció
1	42	2.500	2.200.00	5.500.00	4.110.00	
2	39	2.500	2.042.82	5.107.05	4.110.00	
3	35	2.500	1.833.80	4.584.50	4.110.00	
4	32	2.500	1.676.16	4.190.40	4.110.00	

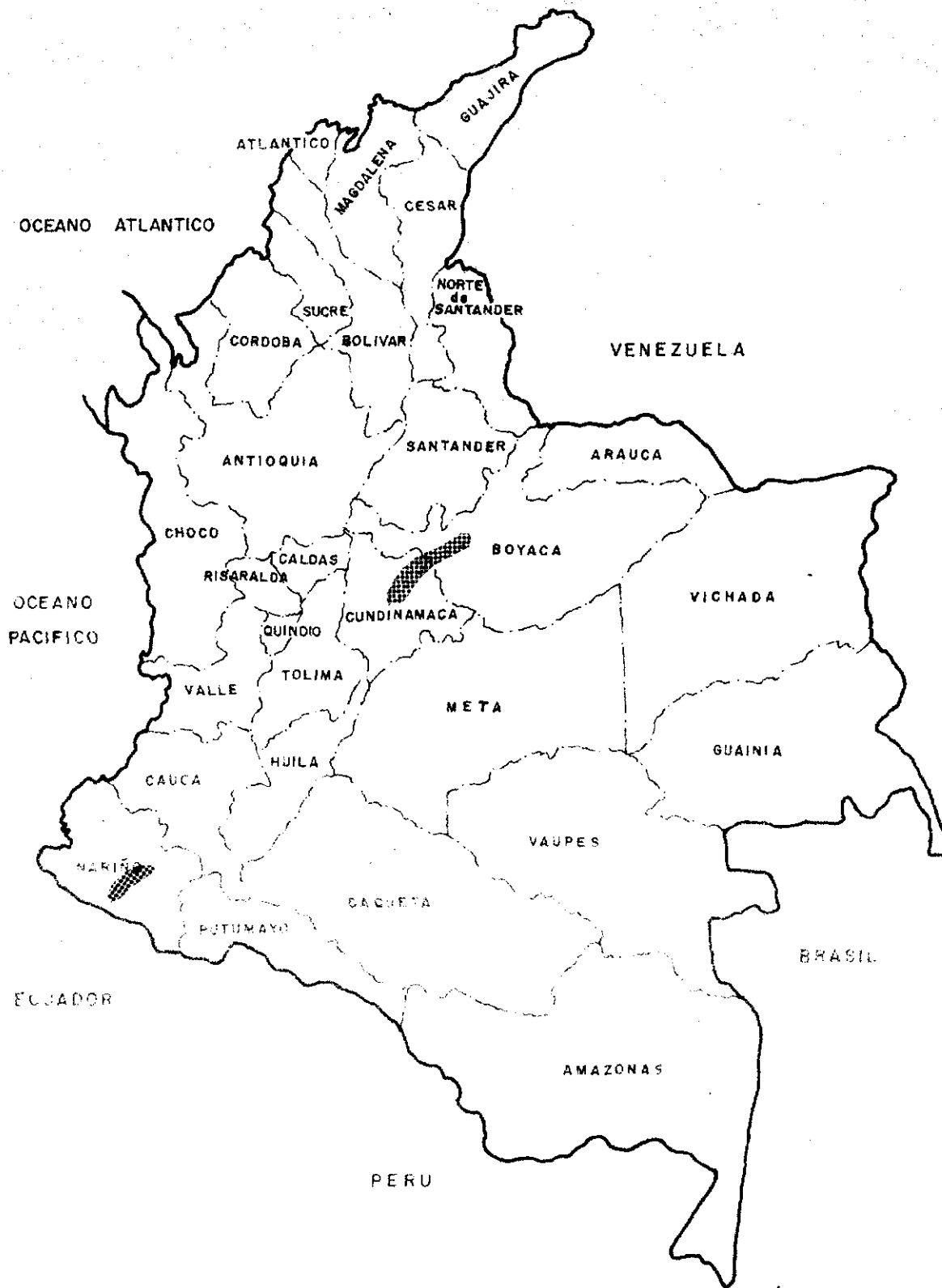
**FUENTE : Oficina de Planeación IDEMA.**



IDEMA

Oficina de Planeación

# ZONAS POTENCIALES PRODUCTORAS DE AVENA



# A P E N D I C E

## INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO

### Comité de Normas Técnicas

#### PROYECTO DE NORMA - AVENA PARA CONSUMO

-----

#### 1. OBJETO

-----

- 1.1. Esta Norma tiene por objeto establecer la terminología, clasificación y requisitos que debe cumplir la avena con cáscara para consumo.

#### 2. DEFINICIONES Y CLASIFICACION

-----

- 2.1. DEFINICIONES : Para los efectos de esta Norma se establecen las siguientes definiciones :

- 2.1.1. Avena para consumo : Conjunto de granos procedentes de cualquier variedad cultivada de la especie *Avena sp.*, exceptuándose la *Avena fatua*.
- 2.1.2. Avena infestada o contaminada : Aquella que presenta plagas (tales como insectos, hongos, ácaros, excrementos y orina de roedores) o sustancias tóxicas y dañinas al organismo humano, y animal de naturaleza biológica o química (tales como herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas).
- 2.1.3. Granos dañados, Granos de avena enteros o partidos, que no tengan color natural o que han sufrido deterioro por la acción de insectos, ácaros, hongos, roedores, secamiento, germinación, agentes climáticos, o que han sido dañados apreciablemente por cualquier otra causa.
- 2.1.4. Granos dañados por calor. Comprende los granos de avena enteros o partidos que han sufrido deterioro en su color, estructura o apariencia.

- 2.1.5. Granos pelados y rotos, solos o combinados. Comprende los granos de avena que han sido desprovistos de sus envolturas (pelados) y todo pedazo de grano con cáscara, cualquiera que sea su tamaño (roto).
- 2.1.6. Impurezas y materias extrañas. Comprende todo lo que no sean avenas cultivadas, otros granos y avenas silvestres. Este concepto incluye también las piedras o terrones de cualquier tamaño, paja, arenas, polvo o cualquier otro material distinto a la avena.

2.3. DESIGNACION  
-----

- 2.3.1. La avena con cáscara para consumo se designa por su nombre, variedad y Grado. Ejemplo : Avena para consumo, variedad Soracá, Grado 1.

4. REQUISITOS  
-----

- 4.1. La avena con cáscara para consumo deberá cumplir con los requisitos expuestos en la Tabla I.

T A B L A I

Grado	Peso hectolítrico mínimo en Kgs.	Tolerancia máxima total de granos pe- lados y rotos, se- los o combinados en %	Tolerancia máxima de granos da- ñados en %
1	42	4.5	2
2	39	6.0	4
3	35	8.0	5
4	32	10.0	7

- 4.2. Se establece como base para contenido de humedad 15%, con tolerancia de recibo hasta 20%.
- 4.3. Se establece como base para contenido de impurezas y materias extrañas 4%, con tolerancia de recibo hasta de 7%.

5. TOMA DE MUESTRAS Y RECEPCION DEL PRODUCTO  
-----

- 5.1. La toma de muestras se efectuará de acuerdo con la Norma ICONTEC 271.
- 5.2. Aceptación y Rechazo. La avena con cáscara para consumo que tenga olor a moho, o algún olor comercialmente objetable, que está infestada, que contenga materias duras, o que por cualquier otra causa sea de calidad evidentemente inferior, se considera no clasificada y fuera de Norma.

En caso de discrepancia entre las partes, se repetirán los ensayos sobre la muestra reservada para tales efectos; cualquier resultado no satisfactorio en este segundo caso será motivo para considerar el lote fuera de Norma.

- 5.3. Grado muestra. Será aquel que exceda los porcentajes de cualquiera de los factores del Grado 4 de la Tabla I, y su comercialización se realizará de acuerdo con muestras físicas del producto.

6. ENSAYOS  
-----

- 6.1. Determinación del Grado. Se efectuará de acuerdo con la Norma ICONTEC en proceso C15.9/69.
- 6.2. Determinación de humedad. Se efectuará de acuerdo con la Norma ICONTEC en proceso C15.6/69.
- 6.3. Determinación de la infestación. Se efectuará de acuerdo con la Norma ICONTEC en proceso C15.7/69.

6.4. Determinación de los residuos de plaguicidas (ver numeral 9.1.1.)

7. EMPAQUE Y ROTULADO  
-----

7.1. La avena para consumo se podrá transportar a granel o en sacos de cualquier material resistente, que permita la conservación y el buen manejo del producto hasta su destino final.

7.2. El vendedor deberá suministrar las siguientes indicaciones básicas :

7.2.1. Designación según el numeral 2.3.

7.2.2. Procedencia.

7.2.3. Nombre o marca del producto o vendedor

7.2.4. Peso neto en kilogramos

7.2.5. Indicaciones sobre tratamientos contra plagas efectuados al grano.

7.3. Las inscripciones en el rótulo se harán en el saco, en una tarjeta unida al mismo o en la planilla de remisión, en forma legible a simple vista, redactadas en español y en otro idioma si las necesidades de comercialización así lo dispusieran y de tal forma que no desaparezcan bajo condiciones normales de almacenamiento y transporte.

9. APENDICE  
-----

9.1. INDICACIONES COMPLEMENTARIAS

9.1.1. Mientras se establece la Norma ICONTEC para la fijación de los residuos de plaguicidas permitidos, se recomienda seguir las indicaciones dadas por autoridad competente de Colombia.

9.2. NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

9.2.1. ICONTEC 271. Granos, harinas y almidones. Toma de muestras.

9.2.2. ICONTEC en proceso C15.6/69 Granos y Cereales. Determinación de la humedad.

9.3. ANTECEDENTES  
-----

9.3.1. Normas oficiales para la tipificación de granos de los Estados Unidos de América.

9.3.2. Comercio de Granos. República Argentina. Junta Nacional de Granos. Publicación #64 Buenos Aires 1972.

9.3.3. Proyecto de Norma IDEMA - 1973.